

Detalle	Presupuesto Aprobado
<b>2 - GASTOS</b>	
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>811,290,000.00</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	545,200,000.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	128,840,000.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10,050,000.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	48,700,000.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	78,500,000.00
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>458,976,151.00</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	11,800,000.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	43,000,000.00
2.2.3 - VIÁTICOS	17,000,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	6,450,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	4,720,000.00
2.2.5.9 - DERECHO DE USO	3,000,000.00
2.2.6 - SEGUROS	30,495,200.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	70,853,449.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	256,157,502.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	15,500,000.00
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>40,161,200.00</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,820,000.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	2,010,000.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,933,200.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	60,000.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	5,030,000.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	965,000.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17,952,000.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	6,391,000.00
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>27,500,000.00</b>
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25,000,000.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,500,000.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>192,219,633.00</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	12,362,000.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,212,645.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	22,650.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	388,250.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	17,158,200.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,077,386.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	2,429,000.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	156,569,502.00
<b>2.7 - OBRAS</b>	<b>459,112,867.00</b>
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	15,000,000.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	444,112,867.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	

Detalle	Presupuesto Aprobado
Total Gastos	1,989,259,851.00

4 - APLICACIONES FINANCIERAS

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	-
--------------------------------	---

<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,989,259,851.00</b>
--	-------------------------

Fuente: [9995,102]

**Definición de conceptos:**

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
3. Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el

**Notas:**

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.

ELABORADO POR: \_\_\_\_\_

**Lic. Hommy Castillo**  
*Analista de Presupuesto*

AUTORIZADO POR: \_\_\_\_\_

**Lic. Baudy Antigua**  
*Encargado Departamento Financiero*

APROBADO POR: \_\_\_\_\_

**Lic. Victor Pichardo**  
*Director Ejecutivo Departamento Aeroportuario*